



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

13 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 026

VISTO: El Expte. N° 15.404-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Gobierno conjuntamente con la Sra. Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) se solicita la adquisición de Indumentaria para el Personal de distintas áreas municipales, correspondiente al año en curso y se sustenta dicho pedido exponiéndose lo siguiente: “• *Que la ley de higiene y seguridad laboral 19.587 Res. 299/11 establece que se debe proveer a los empleados de Elementos de Protección Personal 2 veces al año.* • *Que según el cronograma de entrega de indumentaria correspondería la próxima entrega en el mes de Febrero 2023.* • *Que es necesario suministrar la indumentaria de trabajo previniendo al personal que se encuentra expuesto constantemente a los cambios climáticos y riesgos potenciales para su salud y que los mismos puedan cumplir con sus tareas asignadas.*” • Que la “*Dirección de Recursos Humanos recibió de las Secretarías y Direcciones que cuentan con personal operativo las planillas con la cantidad de empleados y talles correspondientes con el fin de centralizar la compra de indumentaria.*” y, a los fines tramitados, glosa en autos cuadros detallando tipos de indumentaria y talles de la misma, correspondiente al Personal de todas las áreas operativas (fs. 02/15);

Que a fs. 17 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 31/32 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 43.470.630,00.- (pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos treinta) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 27/30- y, prosiguiendo con el trámite pertinente para efectuar el llamado a Licitación Pública, agrega a fs. 33/57 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 18/2022;

Que a fs. 59 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 59 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

///...
DECRETO: Nº 026

13 ENE 2023

Que a fs. 60/60 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 61 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA N° 18/2022**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la adquisición de “**INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE DIFERENTES REPARTICIONES MUNICIPALES**”, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 43.470.630,00.- (pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos treinta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 15.404-M17(I)-D-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO: Nº 026

13 ENE 2023

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA